

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Filología Clásica de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501186
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información aportada en la memoria sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación parece adecuada, refleja algunos puntos débiles detectados en la implantación (perfil de estudiantes de nuevo ingreso, distribución de asignaturas optativas y ausencia del perfil de los estudiantes de esta titulación en las ofertas de prácticas en empresas), a los que la comisión de calidad han hecho frente con la toma de medidas reflejadas en el autoinforme. En cualquier caso, deberían reflejarse a través de un enlace, o mediante un resumen, las actas de las revisiones

periódicas realizadas del título. La justificación de las repercusiones de las mejoras es excesivamente escueta.

Se recomienda visibilizar la evolución del título sobre todo en lo relativo a implicaciones derivadas de acciones de mejora. La atención evolutiva respecto de la dinámica global del plan de estudios y comparada con lo previsto en la memoria verificada es requisito ineludible en cada autoinforme de seguimiento. No se proporciona análisis conjunto de la marcha del título a lo largo de los cursos.

Se recomienda destacar aquellas esferas donde todavía no se hayan alcanzado los umbrales previstos en la memoria de verificación, y asimismo subrayar aquellas otras zonas en donde se hayan superado o donde se hayan aplicado mejoras desde el último autoinforme.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema interno de garantía de calidad parece haber reportado buenos resultados en la identificación de puntos fuertes y debilidades de la titulación, llamando la atención sobre la heterogeneidad de los alumnos de nuevo ingreso o la redistribución de las optativas para mejorar la formación del alumno. Sin embargo, se hace necesario clasificar y priorizar las cuestiones según orden de importancia por su incidencia para la buena marcha de la titulación.

La información sobre la dinámica de funcionamiento del sistema de calidad es demasiado breve. Debe señalarse con mayor concreción el listado de acuerdos y cambios significativos.

Se recomienda con atención especial,

1. Proporcionar de modo exhaustivo los datos derivados del funcionamiento de la comisión de calidad, así como la incidencia en mejoras del título.
2. Establecer un calendario de actuación de dicha comisión de calidad, con orden del día y con actuaciones concretas sobre el grado.
3. Facilitar los datos específicos derivados de la aplicación de decisiones y acuerdos de la comisión de calidad.

3. Profesorado

Mejorable

La información sobre la dedicación y cualificación y experiencia del personal docente parece suficiente, tanto por la aportación de datos como en el análisis requerido. No obstante, debería completarse con datos contrastados sobre participación en proyectos de investigación financiados y número de publicaciones en revistas y editoriales con alto nivel de impacto. También es necesario clarificar las líneas de especialidad de la plantilla, con objeto de verificar las dimensiones de formación académica de los estudiantes.

No hay información sobre mecanismos de coordinación docente, así como fórmulas de sustitución. Por otra parte, está en la mano del Departamento promover la cuantificación del personal docente estimulando la solicitud de proyectos de innovación educativa de la Univ. de Sevilla, aparte de incentivando la participación del profesorado en los cursos de formación ofertados a efectos de formación continua por este centro.

Se recomienda, pues,

1. Se recomienda proceder al detalle en todos estos extremos mencionados. Resultan cruciales para garantizar la orientación formativa de los estudiantes.
2. Se recomienda detallar las actividades realizadas por la plantilla docente de la titulación para mejorar los resultados de aprendizaje en el título.
3. Se recomienda especialmente definir mecanismos de coordinación entre profesores y entre materias.
4. Se recomienda facilitar datos concretos de los resultados de evaluación docente (cuántos profesores/cuántas

materias)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El análisis de las infraestructuras es manifiestamente mejorable, pues se concede una importancia desproporcionada a la biblioteca, pero no se evalúa otro tipo de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo óptimo de la titulación. Como son los servicios, materiales, y capital humano.

Debe mejorarse el aspecto relacionado con los servicios, por ejemplo, recursos informáticos que los estudiantes tienen a su disposición y que sin embargo infrutilizan. Esa circunstancia merecería tomar medidas oportunas como un plan de incentivación del uso de esas herramientas.

No se menciona el tamaño de los grupos, ni se examinan los patrones de docencia con actividades variadas que exijan metodologías diversas. "Clases magistrales", "Clases interactivas", "Seminarios monográficos y participativos mediante materiales interactivos".

Se recomienda concretar materiales (audiovisuales/tecnológicos/interactivos/bibliográficos...), servicios (aulas de informática/ aulas audiovisuales) y actividades (prácticas externas diseñadas en diferentes vertientes: cines/teatros/instituciones/pueblos/colegios) propios del grado que favorezcan la orientación/formación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores han detectado algunas dimensiones mejorables de la titulación, pero no se han tomado las medidas adecuadas para paliar los inconvenientes. Algunos ejemplos significativos apuntan a la tasa de abandono, que podría mejorarse sometiendo a un mejor filtro el perfil del estudiante de nuevo ingreso, el desarrollo de las prácticas, que debería diseñarse con mayor pertinencia para la formación recibida en estos estudios o las tasas de empleabilidad, para las que no se ha desarrollado ningún procedimiento fiable de recogida de datos (como por ejemplo un programa de encuestas a egresados). Por último, el plan de extinción del título, a pesar de depender de la Universidad de Sevilla, podría amoldarse a las necesidades de la titulación, en caso de considerarse necesario. Los responsables de la calidad del título deben abrir más vías de intervención y diálogo con todas las partes para seguir mejorando los estudios.

Se recomienda describir en pormenor los indicadores que indiquen debilidades, analizando los resultados, comparándolos con los previstos en la memoria de verificación y, en su caso, con el propósito de diseñar posibles acciones de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

"Tratamiento de las recomendaciones del informe final de renovación en el "Criterio VI". Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Renovación".

1. Acción de obligado cumplimiento:

Se debe reformar la programación docente de forma que no se produzcan solapamientos y que los alumnos que han cursado materias inherentes al título no sufran un "retroceso" o "estancamiento" en su formación (especialmente en el primer año).

Atendida, contemplada, pero sin resolver. No se indican rutas para su obligado cumplimiento.

2. Acción de obligado cumplimiento:

Se recomienda establecer los mecanismos para incentivar a egresados y empleadores en la cumplimentación de encuestas que reflejen sus grados de satisfacción.

No se ha tomado en cuenta, no se ha atendido.

Recomendaciones:

1. Redefinición de programas y proyectos docentes.

Atendida, contemplada. Sin resolver, se indican rutas pero no se definen acciones ni cadencia: 'Sugerir a los profesores cuando se articule el POD que modifiquen proyectos y programas en el sentido descrito'.

2. Reorientar el programa de prácticas de forma que resulte positivo para la formación de los alumnos.

Atendida, contemplada, pero sin resolver. Se deposita la responsabilidad en el Vicedecanato de Prácticas de Empresas: 'Sería competencia del Vicedecanato de Prácticas de Empresa y no particularmente del Departamento'.

3. Estudiar la viabilidad de establecer dos grupos, al menos en el primer año, atendiendo a la competencia con que los alumnos acceden a la titulación.

Atendida y parece que resuelta: 'El Consejo de Departamento del 10 de Febrero aprobó la petición de creación de dos grupos nuevos para los alumnos de las titulaciones de clásicas'.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Las acciones de mejora y las medidas desarrolladas son adecuadas para atajar los problemas detectados. En concreto, la perspectiva adoptada con respecto a la necesaria revisión del plan de prácticas (acción A2) parece conveniente en este apartado. Asimismo, las acciones dirigidas a ampliar los centros con los que se tiene actualmente un convenio de prácticas serán muy oportunas para mejorar la formación ofrecida por la titulación.

En cualquier caso, este modo de proceder debería extenderse a todos aquellos aspectos de la titulación susceptibles de mejora. Y siempre con un calendario de ejecución de las acciones, resolviendo los alcances por hitos parciales que garanticen el éxito final.

Se recomienda definir con claridad cada acción de mejora, con el calendario previsto de aplicación.

Se recomienda extender las mejoras a todo el título, subrayando aquellas vertientes de debilidad detectadas en los datos del autoinforme.

Se recomienda valorar la evolución de las acciones de mejora que están en desarrollo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien la información aportada en la memoria sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación parece adecuada, y refleja algunos puntos débiles detectados en la implantación (perfil de estudiantes de nuevo ingreso, distribución de asignaturas optativas y ausencia del perfil de los estudiantes de esta titulación en las ofertas de prácticas en empresas), a los que la comisión de calidad han hecho frente con la toma de medidas reflejadas en el autoinforme, sin embargo no se proporciona la visión evolutiva necesaria sobre la marcha del grado. Visibilizar la evolución del título sobre todo en lo relativo a implicaciones derivadas de acciones de mejora es elemento esencial de todo informe de seguimiento. La atención evolutiva respecto de la dinámica global del plan de estudios y comparada con lo previsto en la memoria verificada es requisito ineludible para estimar la marcha del título. No se proporciona análisis conjunto de la evolución del grado a lo largo de los cursos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades